RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 034-2022-MDK/GM.

Kimbiri, 14 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 069-2022-MDK/OGPP-MHP/D, de fecha 14 de febrero de 2022; Informe N° 059-2022-MDK/GDS/ALB-G, de fecha 09 de febrero de 2022; solicita Aprobar el Plan de Trabajo para el Campeonato Inter Gerencias por el "***Dia del Amor y la Amistad***", anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, el artículo 27°, último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que mediante **Informe N° 059-2022-MDK/GDS/ALB-G,** de fecha 09 de febrero de 2022, el ingeniero **Artemio Limaco Badajos**, Gerente de Desarrollo Social, solicita Aprobar el Plan de Trabajo para el Campeonato Inter Gerencias por el "***Dia del Amor y la Amistad***", menciona que cuyo finalidad del presente plan de trabajo es brindar un justo y merecido homenaje por el "Día del Amor y la Amistad", con un programa especial con la finalidad de confraternizar y estrechar vínculos de amistad y camaradería, promoviendo la práctica del Deporte a través de actividades con la participación de las distintas gerencias y unidades de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, asimismo cultivar mediante la práctica del deporte, los valores ético-morales, en especial la confraternidad, amistad, el amor, el respeto, la responsabilidad, la puntualidad, la tolerancia y la solidaridad, como valores fundamentales de la persona humana, como son inauguración del evento, desarrollo del campeonato de futsal y voleibol y charla motivacional, requieren para su ejecución la suma de **S/3,450.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)** ;

Que mediante **Informe N° 069-2022-MDK/OGPP-MHP/D,** de fecha 14 de febrero de 2022, el CPC **Marcelino Huamán Pérez,** Director General de Planeamiento y Presupuesto, informa que dentro de la Gerencia de Desarrollo Social, cuenta con el Proyecto 2480496 ***Mejoramiento Servicio de Espacios Deportivos, Académicos y Culturales en el Distrito de Kimbiri - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco***, el cual viene solventando las actividades en materia académica, deporte, cultura, el cual se viene ejecutando; así mismo, en la parte de conclusiones menciona que visto el requerimiento del presente, debo indicar que la Sub Gerencia de Servicios Sociales Educación, Cultura y Deporte, cuenta con recursos por la suma requerida de S/ 3,450.00 en a la actividad 5001090. PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES, para el desarrollo de actividades establecidas dentro de sus funciones; En ese sentido, a fin de proceder con la ejecución del gasto, es necesaria la aprobación del plan de trabajo requerido; Finalmente exhortar el uso racional de los recursos previstos, debiendo estos enfocarse en actividades prioritarias y de necesidad institucional donde prime el bienestar del colectivo del ciudadano, por lo que las acciones y/o actividades a desarrollar deben enmarcarse dentro del marco de las funciones establecidas en el ROF y competencias institucionales, bajo responsabilidad;

*Que, en atención al numeral 1°, artículo 85º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 13-2022-MDK/A, de fecha 05 de enero de 2022, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal CPC. **Elver Henry Vicente Sánchez**, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;*

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para el Campeonato Inter Gerencias por el "***Dia del Amor y la Amistad***", por la suma de **S S/3,450.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, en la ***Actividad 5001090. Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales,*** en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración y a la Oficina de Abastecimiento, la adecuada ejecución del Plan de Trabajo mencionado en el primer artículo, así como el control del gasto acorde a los techos presupuestales establecidos y bajo criterios de austeridad, racionalidad y calidad del gasto, orientados al logro de los fines y objetivos para el cual fueron asignados, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo, a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
CPC. Elver Henry Vicente Sánchez
Gerente Municipal